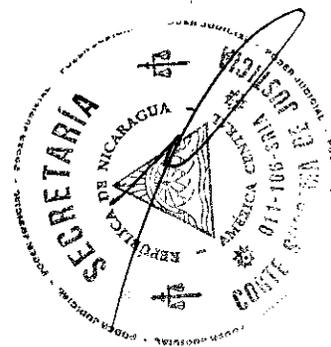




**Corte Suprema de Justicia
Secretaría**



Managua, 21 de marzo de 2014

FORMULAR

Señores
Nivel Central
Tribunal Nacional Laboral de Apelaciones
Tribunales de Apelaciones Salas Civil, Penal y
Especializada en Violencia y Justicia Penal
Adolescente.
Jueces Civiles de Distrito
Jueces de Distrito de lo Penal de Audiencia
Jueces de Distrito de lo Penal de Juicio
Jueces de Distrito de lo Penal de Ejecución de
Sentencia y Vigilancia Penitenciaria
Jueces Penal de Distrito de Adolescentes
Jueces de Distrito Especializados en Violencia.
Jueces de Distrito de Familia
Jueces de Distrito del Trabajo
Juez Único Certificador
Jueces de Ejecución y Embargo del municipio
de Managua
Jueces Ad Hoc
Jueces Locales Civiles, Penales y Únicos

Dirección Nacional de Registros
Dirección Alternativa de Resolución de Conflictos
Instituto de Altos Estudios Judiciales
Instituto de Medicina Legal
Defensoría Pública
Registros Públicos de la Propiedad Inmueble y
Mercantil.
Secretarios de Actuaciones
Oficinas de Recepción y Distribución de
Causas
Oficinas de Atención al Público del Complejo
Judicial
Oficinas de Atención al Público de los Modelos
de Gestión de Despachos Judiciales
Oficinas de Notificaciones
Oficinas de Apoyo Judicial de Managua
Oficinas de Apoyo Procesal de Managua
Toda la República

Estimados Señores:

Con instrucciones del Honorable Consejo Nacional de Administración y Carrera Judicial, hago de su conocimiento el Acuerdo que íntegro y literalmente dice:

ACUERDO No. 92

EL CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACION Y CARRERA JUDICIAL CONSIDERA

En Aras de garantizar el seguimiento, Mejora Continua y Replicas al Modelo de Gestión de Despachos Judiciales a Nivel Nacional.

ACUERDA

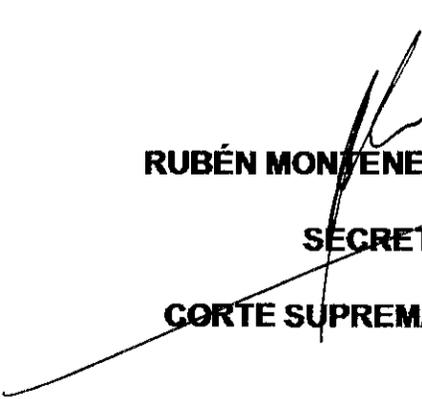
1. Ratificar a la **Dirección General de Gestión de Despachos Judiciales** de la Corte Suprema de Justicia, como la instancia encargada de la Integridad, Gestión, Administración, Seguimiento, implementación y replicas del Modelo de Gestión de Despachos Judiciales y Sistema Automatizado Nicarao, a nivel nacional.

2. Todo cambio, creación o modificación de programas, pantallas y reportes que afecte el Sistema Automatizado NICARAO, debe ser canalizado y aprobado por la Dirección General de Gestión de Despachos Judiciales.
3. La **Dirección General de Gestión de Despachos Judiciales** podrá proponer a la Corte Suprema de Justicia o al Consejo Nacional de Administración y Carrera Judicial, desarrollar, impulsar y ejecutar proyectos de modernización que apoyen la labor jurisdiccional de jueces y Magistrados en pro de facilitar el acceso a la justicia de la ciudadanía Nicaragüense.
4. La Dirección General de Gestión de Despachos Judiciales como órgano Especializado de la Corte Suprema de Justicia, en el seguimiento, implementación, replicas del modelo de Gestión de Despachos Judiciales, Sistema Automatizado NICARAO o en la implementación de proyecto de modernización, coordinará el desarrollo de sus actividades con el Magistrado Presidente de la Circunscripción, donde se esté implementando.
5. Los coordinadores de Apoyo Judicial del Modelo de Gestión de Despachos Judiciales dependen **funcional y operativamente** de la Dirección General de Gestión de Despachos Judiciales en los procesos y métodos de trabajo que incidan positivamente en mejorar la Gestión Judicial.
6. La Dirección General de Gestión de Despachos Judiciales, asiste a los Coordinadores de Apoyo Procesal en los procedimientos y métodos de trabajo que incidan positivamente en mejorar la Gestión Judicial.
7. Todo de conformidad al Acuerdo Numero **37** de Creación de la Dirección General de Gestión de Despachos Judiciales del diecisiete de abril del año dos mil ocho; Políticas, Normas y Procedimientos del Sistema de Gestión de Despachos "NICARAO" y Manual de Plan de Seguimiento, Desarrollo y Perfeccionamiento del Modelo, Nov.2007.

Comuníquese y Publíquese

Managua, once de marzo del año dos mil catorce.

Sin más a que referirme me suscribo, con muestras de mi consideración y estima;


RUBÉN MONTENEGRO ESPINOZA
SECRETARIO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

